



EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
ESO RIONEGRO S.A.S.

CIRCULAR

Código: PE-F-02

Versión: 01

Fecha: abril de 2019

Página 1 de 2

CIRCULAR No 009-2024

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2024

PARA: CIUDADANIA, CONTRATISTAS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S

DE: GERENTE GENERAL

ASUNTO: MODIFICACION TEMPORAL DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las autoridades garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.
2. Que, el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, prescribe que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se implementarán a través de programas de bienestar social.
3. Que, el Reglamento interno de la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S, aprobado mediante Acuerdo de Junta directiva 007 de 17 de mayo de 2018, en el capítulo VI, regula lo concerniente a la jornada laboral y horario de trabajo, para los empleados y trabajadores que desempeñan labores en el área administrativa y operativa.
4. Que, de acuerdo con el Artículo 27 del reglamento interno de trabajo, la jornada Laboral, corresponde a 45 horas a la semana y el horario laboral para el personal administrativo, está fijado de lunes a viernes de las 07:00 horas a 12:00 horas y de 13:00 horas a 17:00 horas, con una hora de almuerzo de 12:00 horas a 13:00 horas.
4. Que, de conformidad al Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad, el 18 de diciembre de 2024, la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro SAS realizará un evento de integración para los servidores de la entidad.
5. Que, la actividad propuesta para el 18 de diciembre de 2024 se surtirá en una sede diferente al domicilio de la entidad, razón por la cual los servidores deberán trasladarse al evento referido.
6. Que, por lo anterior, y con el ánimo de asegurar el derecho de todos los servidores a participar de esta actividad, se hace necesario modificar temporalmente el horario de atención al público y recepción de correspondencia en la sede de la entidad, garantizando, en todo caso, el derecho de los ciudadanos a la prestación del servicio.

Elaboró: Carlos A. García Ospina
Asesor Planeación

Revisó: Comité de Archivo
Abril de 2019

Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín
Gerente





EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
ESO RIONEGRO S.A.S.

CIRCULAR

Código: PE-F-02

Versión: 01

Fecha: abril de 2019

Página 2 de 2

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1. Modificar temporalmente la jornada laboral y el horario de atención al ciudadano (medios presenciales y telefónicos) de la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro SAS, el próximo 18 de diciembre de 2024, estableciendo que los servicios se prestarán en jornada continua desde las 07:00 horas a las 15:00 horas. Los demás medios de atención ciudadana continuarán habilitados con normalidad como lo son nuestra página web www.eso.gov.co, nuestra línea de atención WhatsApp + 57 3174011394 y correo electrónico [Auxiliar.administrativa.@"eso.gov.co](mailto:Auxiliar.administrativa.@).
2. Comunicar y publicar la presente Circular.

En abierta comunicación,

FIRMADO EN ORIGINAL

CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ

Gerente General

Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S

Proyectó: Esteban Montes García/Secretario General

Revisó: Luisa Fernanda García Valencia/Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Carlos A. García Ospina
Asesor Planeación

Revisó: Comité de Archivo
Abril de 2019

Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín
Gerente

